

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN**REFERENCIA:** PROCESO N° 04 DE 2026**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS UBICADOS EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**FECHA:** 29 de enero de 2026**1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA**

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 27 de enero de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos, mediante la cual se invitó a **TRANSRUMBO GROUP S.A.S.** y **TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.**

No se presentaron observaciones a los términos de condiciones por parte de los invitados.

El día 29 de enero de 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por el profesional Abogado Especializado, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
TRANSRUMBO GROUP S.A.S.	NO HABILITADO
TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.	HABILITADO

B. REQUISITOS DE SARLAFT

El anexo N° 4 SARLAFT recibido con la propuesta fue evaluado por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el SARLAFT, según informes anexos a la evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
TRANSRUMBO GROUP S.A.S.	HABILITADO
TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.	HABILITADO

C. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Una vez realizada la evaluación financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, como se detalla en los informes anexos a este informe de evaluación:

PROPONENTE	HABILITA
TRANSRUMBO GROUP S.A.S.	HABILITADO
TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.	HABILITADO

D. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación Jurídica y SARLAF y conforme a lo establecido en los términos de condiciones, según informes anexos a la evaluación, que hacen parte del expediente se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
TRANSRUMBO GROUP S.A.S.	NO HABILITADO
TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.	HABILITADO

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

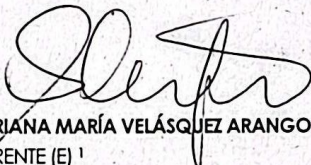
En cumplimiento de lo descrito en los términos de condiciones, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

4. RESULTADOS CONSOLIDADOS:

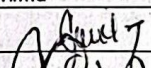
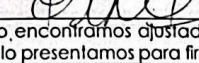
PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
TRANSRUMBO GROUP S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Este proceso fue presentado al Comité Extraordinario de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, como se evidencia en el Acta N° 04 del 30 de enero de 2026, en el cual recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente **TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.** el proceso por lo anteriormente expuesto.

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud 30 de enero de 2026



ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
 GERENTE (E) ¹
 E.S.E. METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado contratista Contratación		30/01/2026
Aprobó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina Salud Pública y Gestión territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Directora Oficina de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026